

TALLER IMPLEMENTACIÓN

PROGRAMA E INDICADOR DE GÉNERO 2024

Red de Expertas MMEG

Mayo 2024



INDICE PRESENTACIÓN:

1. PRESENTACIÓN DIPRES
 2. ANTECEDENTES PROGRAMAS E INDICADOR DE GÉNERO 2024
 3. REQUISITOS TÉCNICOS PMG 2024
 4. ORIENTACIÓN IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS 2024
 5. INSTRUMENTO EVALUACIÓN 2024
 6. ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA 2024
 7. PLATAFORMA WEB
 8. PRESENTACIÓN INE
- 

ANTECEDENTES PROGRAMAS E INDICADOR DE GÉNERO 2024.

ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Cuarto Plan de
Igualdad entre
Mujeres y
Hombres
(2018-2030)

Plan actualizado 2023
288 Metas
478 Indicadores

Programa de
Gobierno
(4 años)

Compromisos
Ministeriales de
género
(4 años)

494 Total de compromisos
339 Transversales
155 Sectoriales
23 Ministerios
1554 Metas
1028 Transversales
526 Sectoriales

Plan Nacional de
acción en contra
de la Violencia
contra las mujeres
2021-2030

237 acciones

Indicador de
Género PMG
(Anual)

2023
178 SSPP
606 PMG
884 Programas
1246 Acciones
2024
185 SSPP
642 PMG
948 Programas
1303 Total

Agendas
regionales de
igualdad de
derechos y
equidad de
género

16 Agendas regionales

Fondo para la
igualdad

25 Iniciativas

Estrategia de
Autonomía
económica

3 Comisiones

Intersectorialidad//Multi sectorialidad

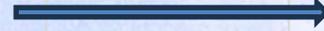
Mecanismos Gobernanza
de género

Enfoques;

- ✓ Intercultural
- ✓ Territorial
- ✓ Interseccional
- ✓ Intersectorial
- ✓ DD.HH

Regional

54



**16 GORE
16 SERVIU
22 SLEP**

Central

131

0

20

40

60

80

100

120

140

SERVICIOS POR SECTOR QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS E INDICADOR GÉNERO 2024



■ SERVICIOS POR SECTOR

MEDIDAS PROGRAMAS DE GÉNERO 2024									
Total de medidas comprometidas por tipo de medida	Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género.	TOTAL
PMG	32	59	96	57	139	74	29	156	642
PROGRAMAS	47	40	35	52	8	105	10	9	306

Total medidas Programas 2024: **948** (642 PMG + 306 voluntarias)

Cantidad total de acciones: **1303**

REQUISITOS TÉCNICOS 2024 INDICADOR DE GÉNERO

Nombre del indicador: Medidas de Equidad de Género

Objetivo:

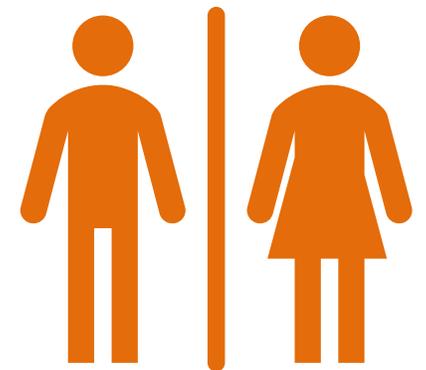
Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los Servicios para desarrollar políticas públicas de igualdad de género.

Fórmula de cálculo:

(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/
Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) * 100

- ✓ Las medidas para la igualdad de género son el conjunto de acciones y/o actividades transversales vinculadas a gestión interna y estratégicas, al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, Compromisos Ministeriales de Género, los productos estratégicos definidos en el formulario A1 2024 que realizan los Servicios, y a través de las cuales abordan políticas programas, normativas y/o líneas de trabajo orientadas a contribuir en la disminución de IBB de género, correspondientes al ámbito de acción del Servicio.

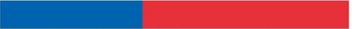
- ✓ Las medidas de igualdad de género comprometidas **deberán formar parte del Programa de Género del Servicio**, acordado con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Sólo se podrán seleccionar medidas incluidas en el listado, previa opinión técnica de la Red de Expertas.



- ✓ El Servicio deberá comprometer un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) medidas de igualdad de género a implementar en el año t, y especificar al menos un compromiso por cada medida seleccionada.
- ✓ Los Servicios deberán priorizar las medidas estratégicas de igualdad de género, las cuales corresponden a las medidas 5), 6), 7) y 8), definidas en el requisito técnico número 2, comprometiendo a lo menos dos de ellas en el año t.
- ✓ Una medida de igualdad de género se considerará implementada cuando cuente con la opinión técnica de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género respecto a que dicha medida, contribuye a la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género correspondiente al ámbito de acción del Servicio, que se realizó en su totalidad y que cuenta con la documentación de respaldo.

ORIENTACIONES IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS 2024

ORIENTACIONES GENERALES

1. Las medidas de género forman parte del Programa de Género del Servicio, acordado con el MMEG.
 2. En los Programas de Género están descritas las especificidades de cada medida comprometida, las acciones a implementar y la información relevante que permite entender con más detalle el proceso que se desarrollará para su implementación y cumplimiento.
 3. Las características y especificidades de cada medida del Programa de Género y del Indicador de Género del PMG / MEI, será lo que la Red de Expertas tendrá a la vista para el proceso de evaluación de la implementación 2024.
- 

ORIENTACIONES GENERALES

4. Los Servicios deberán realizar la implementación completa de cada medida, con las características, enfoques y contenidos de género con que fueron concordadas, considerando todos los aspectos comprometidos.
5. En el proceso de implementación, el Servicio deberá tener especial cuidado en incorporar los contenidos de género comprometidos en el Programa y verificar con antecedentes de calidad su incorporación.
6. Esto permite que la Red de Expertas pueda verificar si la medida implementada contribuyó, o no, a la disminución de las inequidades, brechas y barreras de género a las que se asocia.
7. Lo que se debe realizar en cada medida, se encuentra tanto en el nombre de la acción estratégica o indicador, como en la nota metodológica y los medios de verificación.

ORIENTACIONES GENERALES

8. Los medios de verificación deberán tener las siguientes características:
- ✓ dar cuenta de manera clara y precisa de que se realizó todo lo comprometido en cada medida;
 - ✓ acreditar que la implementación se realizó con las características comprometidas en el proceso de formulación y en el Programa de Género 2024;
 - ✓ con documentación legible, precisa, pertinente, específica, consistente y que permita observar su trazabilidad;
 - ✓ al ser cargados deben cuidar que correspondan a los informes finales de implementación con el nombre correcto;
 - ✓ evitando la sobrecarga de documentación que no es necesaria y/o no muestra resultados de la medida comprometida (administrativa, gestión interna, procesos no comprometidos);
 - ✓ idealmente cada medida debería ser verificada con un solo documento/informe.
- 

Causas externas en casos de no implementación o implementación parcial de las medidas:

- ✓ Si por causas **ajenas a la institución**, el Servicio no puede implementar una medida, o no la puede implementar en su totalidad y/o con las características que están señaladas en la formulación, el PMG contempla la consideración de causas externas justificadas a revisar por el Comité del PMG en el proceso de evaluación.
 - ✓ Al invocar causa externa, se debe demostrar que la realización de la medida se vio afectada a pesar de que el Servicio realizó todas las gestiones necesarias pero que no fructificaron por una causa externa justificada ajena a la institución.
 - ✓ Esto lo evalúa la DIPRES.
- 

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN 2024

INSTRUMENTO EVALUACIÓN

✓ La aplicación del Instrumento de Evaluación se realiza con base a lo comprometido por los Servicios en la plataforma DIPRES y en su Programa de Género.

Toda medida formulada tiene, al menos, un criterio por el cual ser evaluada.

✓ Cuenta con 3 pautas para evaluar:

- Si la medida contribuye a la disminución de IBB género.
- Si se realizó en su totalidad.
- Si cuenta con la documentación de respaldo.

✓ Con este instrumento se realizará la retroalimentación de la asistencia técnica (seguimiento - agosto 2024) y entregará opinión técnica de las medidas comprometidas implementadas (diciembre 2024).

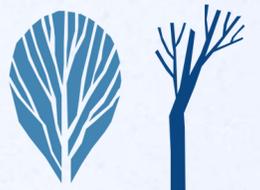


PAUTA 1:

Esta Pauta y sus Criterios permite evaluar si la o las medidas comprometidas por los Servicios

“contribuyen a la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(as) de género correspondiente al ámbito de acción del Servicio”.

SI	El criterio aplica y se implementa en su totalidad.
NO	El criterio aplica, pero no se implementa.
NO APLICA	El criterio no aplica.



PAUTA 2:

“Esta Pauta y sus Criterios permite evaluar que se realizó en su totalidad”

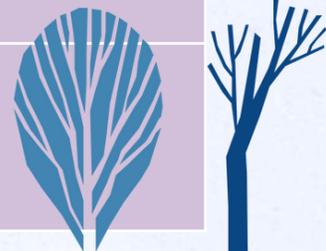
CRITERIOS Y PREGUNTAS	SI	NO
COMPLETITUD 1. Lo reportado por el Servicio ¿está completo y da cuenta de la realización íntegra o implementación de todo lo señalado en la descripción de las medidas comprometidas?		
ALCANCE 2. Lo reportado por el Servicio ¿es concordante con el territorio comprometido, la cobertura y aspectos técnicos u otros aspectos establecidos en la descripción de las medidas comprometidas?		
PERIODO 3. Lo reportado por el Servicio ¿corresponde al periodo establecido en la formulación de las medidas, o en caso de no estar señalado, corresponde al periodo entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024?		



PAUTA 3:

Esta Pauta y sus Criterios permite evaluar
“que cuenta con la documentación de respaldo”

CRITERIOS Y PREGUNTAS	SI	NO
PERTINENCIA o PRECISIÓN 1. ¿Los medios de verificación (MV) presentados son legibles, corresponden al indicador y se encuentran completos? 2. ¿No se presentan total o parcialmente en blanco, no tienen correcciones y/o enmiendas? 3. ¿Los medios de verificación corresponden a las medidas reportadas?		
ESPECIFICIDAD 1. ¿Se presentan medios de verificación para validar la implementación correcta de cada una de las medidas comprometidas? 2. ¿Los medios de verificación detallan el proceso desarrollado para dar cumplimiento a lo comprometido y permiten constatar la implementación de lo comprometido?		
CONSISTENCIA 1. ¿Los medios de verificación presentados son consistentes en sí mismos, es decir, los datos presentados en las distintas secciones dentro un MV y/o con MV relacionados, no presentan diferencias en su propio contenido y/o cuando corresponda otras fuentes oficiales?		
TRAZABILIDAD 1. ¿Los medios de verificación presentados permiten reconstruir exactamente los datos reportados, cuando corresponda?		



Medida 6. EJEMPLO SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

Material técnico

Se diseñará un programa de continuidad de estudios...

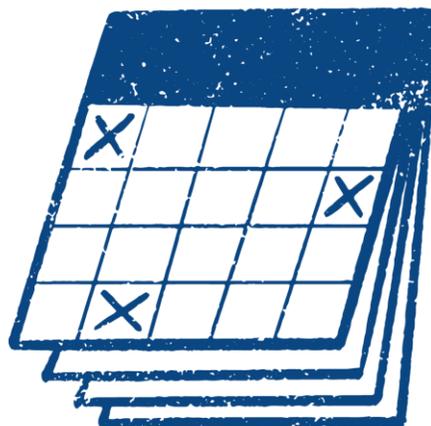
Se compromete el lanzamiento del programa...

Difusión

Número Acción o Actividad estratégica	Nombre de la Acción/Actividad Estratégica	Medio de Verificación
1	En el contexto de la construcción del Sistema Nacional e Integral de Cuidados, "Chile Cuida", se diseñará de un programa de continuidad de estudios para cuidadoras(es) que se certifiquen en ChileValora en carreras de formación técnico profesional. El programa articulará la oferta las institución de educación superior técnico profesional con la oferta de certificación de ChileValora, entregando orientaciones para el reconocimiento de dichos certificados como avance curricular en el marco de cualificaciones. Se compromete el lanzamiento del programa con, al menos, una institución de educación superior técnico profesional adherida.	Informe de cumplimiento de la medida que contenga: programa diseñado con la articulación de la oferta de las instituciones de educación superior técnico profesional con la oferta de certificación de ChileValora, institución(es) adherida(s) oficialmente y lanzamiento del programa.
<p>Nota metodológica</p> <p>El servicio se compromete a diseñar un programa de continuidad de estudios para cuidadoras(es) que se certifiquen en ChileValora en carreras de formación técnico profesional. El programa articulará la oferta de las institución de educación superior técnico profesional con la oferta de certificación de ChileValora, entregando orientaciones para el reconocimiento de dichos certificados como avance curricular en el marco de cualificaciones. Se compromete el lanzamiento del programa con, al menos, una institución de educación superior técnico profesional adherida.</p>		

Transversalización

ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA 2024



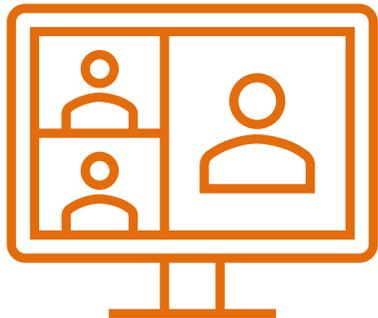
RED DE EXPERTAS DE GÉNERO 2024

La Red de Expertas de Género está compuesta por:

- ❖ Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género
- ❖ Jefa División Políticas Igualdad (DPI)
- ❖ 13 profesionales nivel central (DPI)
- ❖ 25 profesionales nivel regional (Seremias de la Mujer y la Equidad de Género)

**Para cada Sector y Servicio,
la Red de Expertas cuenta con una/un profesional
Sectorialista.**





- ✓ La asistencia técnica se desarrollará de manera presencial y/o virtual.
- ✓ Se realizará en el marco de los contenidos, orientaciones y estrategias para la implementación de políticas públicas de igualdad género contenidas en: CEDAW, Beijing, Belem do Pará, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en el Plan Nacional de Igualdad 2018 – 2030; Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-20230, la Estrategia para la Autonomía Económica de las mujeres, Compromisos ministeriales de género, entre otros.

PLATAFORMA WEB

- Link principal: <https://transversalizaciongenero.minmujeryeg.gob.cl/>
- Link secundario: <https://transversalizaciongenero.cl/>



Módulos y Etapas*

- ✓ **Formulación:** Inicio del proceso de formulación del Programa de Género del año t. Disponible durante el mes de marzo-abril de cada año .
- ✓ **Implementación:** Disponible una vez finalizada la etapa de formulación, disponible durante el año t. Se sube el informe de avance y se aplica la Pauta de Retroalimentación. Se Permite iterar, intercambiar información mediante mensajería, adjuntar documentos, edición y validación de fichas de asistencia técnicas.
- ✓ **Evaluación:** Servicios cargan informe de Implementación y Medios de verificación. Aplicación del **Instrumento de Evaluación** elaborado por la Red de Expertas y emisión de Informe de Opinión Técnica.



**Nota: La fechas son definidas anualmente y debidamente informadas.*

✓ **Perfiles**

Perfil Encargada/o de Género: Designada/o mediante Oficio, este perfil es el único que puede: Iterar con los demás perfiles, formular, editar, subir informes de avance, ingresar informe final de cumplimiento, validación ficha asistencia técnica y medio de verificación.

Perfil Encargada/o de Planificación: Este perfil es para la Jefatura, informada por DIPRES. Sólo debe iterar con los demás perfiles de sus servicio en la plataforma.

Perfil Jefatura de Servicio: Informado por DIPRES. Puede iterar en la plataforma con los demás perfiles internos y debe aprobar el programa de Género presentado por el Servicio.

Perfil: Observador: Considera a las suplencias y funcionarios informados mediante oficio o correo electrónico, podrán ver en formato PDF el Programa de Género, Informes de Implementación y medios de verificación.

Representante Ministerial: Informado por DIPRES, podrán observar todos los servicios del Ministerio, permite observar y revisar los PD.

✓ **Ficha Asistencia Técnica*** : Disponible en todos los módulos, iteran dentro de la Plataforma la /el Encargada de Género y Sectorialista.

✓ **Comunicados:** La Red de Expertas de Género mediante la plataforma envía información relevante para cada etapa, convocatoria a talleres etc. El mensaje llega a los correos electrónicos de usuarias/os de la plataforma desde “ **Notificación Red de Expertas de Género MMEG**”

MUCHAS GRACIAS